

VECINALES

Villa California, "el lugar que elegimos para vivir"

Un reclamo de planificación urbana de vecinos que aspiran a preservar su calidad de vida, ya que las actuales normas de edificación en Villa California no garantizan el futuro de un lugar bendecido por la naturaleza. Habían logrado una buena reglamentación que fue derogada por que la construcción de un motel no se adaptaba a la misma.

Villa California es un lugar privilegiado por la naturaleza y su vecinal que defiende empeñosamente esas condiciones de vida, amenazadas por una desordenada explosión demográfica y loteos irracionales. La jurisdicción abarca desde callejón Laborie —límite entre Santa Fe y Rincón— hasta Villa Añatí, y desde la ruta 1 a la laguna. La vecinal comenzó a formarse cuando todavía la zona estaba incluida en el ejido municipal santafesino, desapareció durante un período y se reorganizó cuando Rincón se convirtió en comuna.

Como es sabido, Villa California y otros sectores de Colastiné Norte y Rincón se convirtieron en lugares atractivos desde la construcción de las defensas, que aseguraron a los nuevos pobladores una vida sin sobresaltos provocados por la creciente del río. De todos modos, ante el último avance de las aguas hubo dudas y alarmas falsas, que luego fueron desmentidas por el buen comportamiento de los terraplenes. Lo cierto es que, previendo un movimiento migratorio hacia la zona, los vecinalistas elaboraron un anteproyecto de ordenanza, en 1995, en el cual se reglamentaba la edificación y la subdivisión de los terrenos para Villa California. "Después de muchas vueltas, durante la gestión de Mendoza se sancionó la ordenanza 183", cuenta Mario Sosa, secretario de la vecinal, refiriéndose al ya fallecido presidente comunal que se había popularizado con el afectuoso apodo de "Negro Moto".

Zona residencial

A través de esa ordenanza el lugar era declarado zona residencial y de protección a la naturaleza y el medio ambiente, y se determinaba que el loteo mínimo fuera de 20 x 40 m. impedía construcciones de más de dos pisos, exigía retiros obligato-



Néstor Gallegos

"LA ORDENANZA que habíamos logrado a través del debate de todos los vecinos fue reemplazada por una reglamentación que no contempla el espíritu original", dice el vecinalista Mario Sosa, refiriéndose a las normas que regulan la edificación y la división de la tierra en Villa California.

rios a las edificaciones, establecía una tasa máxima de ocupación del 45 %, exigía cercos vivos, o de madera o tejido, y fijaba un régimen de forestación.

"Sin embargo, ya durante la gestión de Forcino, la ordenanza fue derogada por que no se adaptaba a las necesidades de un nuevo motel, a pesar de que era el resultado del debate y el acuerdo de todos los vecinos, y fue reemplazada por una nueva reglamentación muy alejada del espíritu original", señala el vecinalista, agregando que la vecinal propuso una alternativa a la que no hubo respuesta.

Lo cierto es que consideran que todos los problemas deben inscribirse en una planificación urbana concebida en función de la calidad de vida de los vecinos y que anticipe las soluciones, en lugar de procurar parches cuando los acontecimientos se precipitan, como sucede actualmente con la inseguridad de la ruta 1. "El eje del debate consiste en de-

finir cómo queremos que sea el lugar elegimos para vivir", sintetiza.

Acciones en común

Actualmente, se encuentran ocupados impulsando un acercamiento entre las instituciones de la costa, "a fin de encontrar tres o cuatro puntos de coincidencia para coordinar acciones en común", señalan, destacando que ya se produjeron los primeros contactos con la vecinal Colastiné Norte, la Asociación Cultural de la Costa y la Comisión de Seguridad Vial de Arroyo Leyes.

Durante las inundaciones, la vecinal realizó varias reuniones informativas con los vecinos, algunas con la asistencia del ministro Morín y el senador Gutiérrez, "cuyos pronósticos se cumplieron en cuanto al comportamiento del río y las defensas". De todos modos, algunos pobladores optaron por el éxodo, cuando se difundieron noticias infundadas. "La vecinal integró grupos de guardia en las defensas, aunque la gente de la DPH y la policía estaban todo el día, y también nos ocupamos de llevarles raciones de comida".

El día después

Ya superada la creciente, "aguardamos la promesa de la dirección provincial de Hidráulica, que nos dijo que iban a reparar los terraplenes apenas bajara el agua". Además, señalan que "faltaría una bomba más de achique en el reservorio de Villa California, porque ahora descarga en Los Naranjales".

Las calles se encuentran en mal estado, y es una consecuencia del tránsito más intenso.

Se preguntan por qué las calles se arreglan con tierra negra, que produce barro, en lugar de recurrir a la abundante arena que existe en la zona. "En cuanto a la recolección de basura y residuos vegetales, era bastante buena, pero se ha deteriorado en los últimos tiempos. El alumbrado es mediocre y la comuna no se ocupa lo suficiente de su mantenimiento".

Las calles siguen sin nombres oficiales, a pesar de que la vecinal elevó propuestas desde que se creó la comuna. No obstante, los pobladores han comenzado a aceptar algunos nombres informales que figuran en carteles colocados por la vecinal. □

N 2

Antecedentes:

En materia de Legislación sobre Uso del suelo

* Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 2756, en lo relativo a los derechos y obligaciones de las municipalidades, Art. 3 (Obligación de presentar su Expediente Urbano y Plan Regulador); Arts. 39, Atribuciones y Deberes de los

Consejos Municipales, en materia de Obras Públicas: párrafos 24 a 32.)

* Ley Orgánica de Comunas de la Prov. de Santa Fe Nro. 2439, en lo relativo al Plan Regulador, Arts. 6 y 7; trazado Arts. 9 y 10; bienes fiscales Art. 11; catastro y parcelario, Art. 12.; aspectos urbanísticos; Art. 45; cuestiones viales , Art. 46 ; nuevas zonas urbanizadas, Art. 47.

* Decretos Provinciales Nros. 6618/67 y 8075/67; Establecieron los objetivos del Gob. Provincial, aclarando que son imperativos para el sector público.

El 6618 en su punto I. IV.2.9 establece disposiciones normativas uniformes para todo el territorio provincial, en cuanto a la aplicación de los Planes Reguladores en municipios y comunas..."

El 8075 en su art. 5.3 dice "que los municipios y comunas deberán adaptar sus planes al planeamiento a nivel provincial y zonal que se establezca "previando al mismo tiempo que las oficinas locales de planeamiento conformen la estructura del Sistema Prov. de Planeam. y Acc. Para el Desarrollo. (art. 2.1)

* Ley 5485/61,

Se creó el Instituto Provincial de Vivienda; una de sus finalidades era, "Propender al planeamiento orgánico de ciudades y pueblos... "

En el art. 46 se le otorgan atribuciones para la firma de convenios con las comunas y municipios, haciendo referencia al Plan Regulador dice que será aprobado por el P.E. y en caso de no haber sido elaborado por el Instituto, se requerirá un previo informe del mismo.

En el art. 47 dice que se renueva el plazo establecido por la ley 2439 (Ley de Comisiones de Fomento), en su art. 6to. (referido al plan regulador) y establece además que el plan podrá variar las dimensiones fijada en el art. 7mo. de la citada Ley de comunas.

* Ley 6990/71

Se transformó el I.P.V en Dirección Provincial de vivienda y Urbanismo.

Figurando entre sus dependencias la denominada de "planeamiento y desarrollo urbano"(art. 16)

En su art. 17, dice que todos los planes reguladores que hayan elaborado y elevado los municipios y comunas y que eleven en el futuro... deberán ser examinados y aprobados por al D.P. de V. y U.

En su art. 18, dice que las obras y servicios que se ejecuten lo serán en las zonas que aconsejen los planes reguladores respectivos.

En su art. 27 dice que en la ubicación de los barrios se propenderá al uso intensivo del suelo dentro de los municipios, antes que a promover la extensión de ciudades y de acuerdo a los planes reguladores. En todos los casos deberán asegurarse los servicios de infraestructuras esenciales.

* Ley 7988

Crease la Secretaría Gral. de Acción Comunal

Art. 1 "Entender en lo relativo a la acción que cumplen el Gob. Prov. respecto a todas las municipalidades y comunas en materia de... obras públicas y urbanismo"

Inc. 5, coordinar e intervenir en la formulación de programas sobre equipamiento y planificación municipal.

Inc. 7, Promover la planificación de obras públicas municipales y comunales.

Inc. 11, Promover el estudio y la sanción de leyes para promover el crecimiento, ordenamiento y evolución de pueblos y ciudades, mediante la confección de planes reguladores y el funcionamiento de organismos de planificación interdisciplinarios.

* Ley 6553

"Ver punto XV (Conforme Art. 8 de la Ley 7988 que dice: "Esta Ley se incorpora como punto XV de la Ley 6553 cuyo texto será ordenado por el P.E.) "

Ley orgánica de Ministerios Nro. 8882, art. 30, puntos 2 y 5

Punto 5, "Entender en la promoción del crecimiento, ordenamiento y evolución de pueblos y ciudades en el territorio provincial".

* Nueva ley de Ministerios Nro. 10101

3. Secretaría de Planeamiento

Art. 29 , Compete al secretario de Planeamiento:

... "7) Entender en el Planeamiento Urbano en el asesoramiento a las municipalidades y comunas en dicha materia.

8) Intervenir en la promoción del crecimiento, ordenamiento y evolución de suelos y ciudades en todo el territorio provincial. ..."

* Decreto Nro. 0563/78

Deroga el decreto 1102/70 en su art. 1ro.

Art. 2do. Establece que la Direcc. Gral de Catastro no aprobará planos de mensura que no estén aprobados por las autoridades locales respectivas.

Art. 3ro. exceptúa del art. anterior a las subdivisiones de áreas rurales que no signifiquen urbanización, creación o apertura de caminos públicos o parcelamiento para uso residencial.

Art. 4to. Establece que los municipios y Comunas para la elaboración de sus planes reguladores, deberán ajustarse a las pautas generales o especiales determinadas por la Secretaría General de Acción Comunal. Y una vez confeccionados, deberán ser analizados por la Dir. Gral. de Planeam. Urbano, para con posterioridad ser aprobados por el Poder Ejecutivo

Art. 5to. El cumplimiento de los Planes reguladores de municipios y comunas, así como su contralor, corresponde a las respectivas autoridades locales, en concordancia con las directivas de la Sec. Gra l de Acción Comunal.

Art. 6to. Los municipios y Comunas que no cuenten con un Plan Regulador aprobado, pondrán en vigencia las Normas mínimas de Ordenamiento Urbano, en lo atinente a uso del suelo

Legislación sobre Áreas Urbanas:

* Ley 2996 , de Evaluación y Catastro de la propiedad raíz.

Por ella se definió cuales se consideran propiedades urbanas, suburbanas y rurales.

* Decreto 0365/71

Por el se aprobó la simbología para uso del suelo elaborada por la direcc. Nac. de Desarrollo Urbano, para su aplicación a nivel provincial.

* Decreto 08370/67 (Texto ordenado de la Ley 4908) (direcc. Prov. de vialidad)

Art. 25, Establece que los municipios y comunas mantendrán el poder de policía edilicia sobre las áreas viales de propiedad provincial.

Art. 26, Establece anchos para la red primaria, secundaria y criterios de trazados.

Art. 27, Declara de utilidad pública los terrenos necesarios para dar ancho mayor a los caminos mayor que el específicamente requerido a fin de dar desarrollo adecuado a los terrenos adyacentes y ancho mínimo a ambos lados de las vías férreas consideradas permanentes.

* Antecedentes legales en materia de Planificación Urbana.(Normas mínimas sobre Ordenamiento Urbano, Decreto 7317/67; Decreto Nro. 563/78 sobre: Inscripción de mensuras; Aprobación y Contralor de Planes Reguladores; del Gobierno Provincial)

Antecedentes a nivel local dentro del área de Jurisdicción del Plan:

* Falta de actualización integral de los antecedentes vigentes en materia de planificación urbana en la ciudad de Santa Fe: El Plan Director de la ciudad de Santa Fe (década del 70); Publicación especial (década del 80); El Reglamento de Zonificación (?); y el de Urbanizaciones y Subdivisiones (Ordenanza Nro. 7677/79)

Programas en desarrollo, con incidencia dentro del área de Jurisdicción del Plan:

* Accionar de la Direcc. Provincial de vivienda y Urbanismo a través del "Programa global de Descentralización Operativa para el Desarrollo Urbano y Mejoramiento del Hábitat".

Sub- Programas :

"Urbanización de tierras y Provisión de Lotes con Servicios".

Ob. General: Desarrollar proyectos orientados a la urbanización de terrenos con condiciones sanitarias e infraestructura adecuadas al desarrollo habitacional mediante la provisión de inmuebles individuales.

"Rehabilitación de áreas urbanas deterioradas y/o asentamientos precarios"

Ob. General: desarrollar proyectos orientados a la recuperación y renovación de áreas urbanas con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

* Plan Arraigo.

Dcto. 157/92

Departamento de Información Territorial. (Min. de Obras Púb. y Viv.)

Zona de tierras en Rincón, La guardia, Colastiné Norte y sur, Ramal ferroviario.

* Falta de contacto y coordinación entre el accionar de la provincia a través de sus ministerios y secretarías intervinientes con proyectos desde la SUPCE (sub-unidad Pvcial. de coordinación para la emergencia - Formada a partir de los créditos del Banco Mundial), Ej. hidráulica, vivienda, salud, y planeamiento urbano municipal; y de este con las otras secretarías, subsecretarías y direcciones municipales (dirección de catastro, secretaría de obras públicas etc.)

Aspectos Jurisdiccionales:

* División del área del Plan en dos jurisdicciones de gobiernos locales , comuna de Rincón y Municipalidad de Santa Fe.

Situación Dominial:

* Alto porcentajes de propietarios de tierras y viviendas con residencia permanente fuera del área.

* Falta de resolución del destino de las tierras fiscales declaradas innecesarias dentro del área,(por Ley Nac. Nro. 24.146) no solo en materia de tenencia, sino de uso y ocupación.

Merece consideración particular el peso decisional de los organismos oficiales, sobre las acciones de transformación física en el área, el que suele ser concluyente en lo que respeta a la posibilidad de revisión y ajuste de los proyectos de obras públicas (ej. obras de defensas)

Consideraciones generales:

El estado provincial, a través de leyes y decretos solo ha alcanzado a esbozar un marco mínimo de ordenamiento territorial global, desde la estrategia particular de los Planes Reguladores, que se supone deben ordenar el uso y ocupación del suelo de cada parte de la provincia desde las jurisdicciones comunales y municipales.

Cada municipio o comuna, tiene el derecho y obligación a efectuar su propio Plan Regulador, a partir de las características propias de cada localidad.

Las cuestiones inherentes a la coordinación entre planes Reguladores de localidades vecinas, se supone quedarían abordadas por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Provincia, organismo técnico asesor durante la realización de los Planes y evaluador final, para la aprobación de aquellos.

En cuanto a los Programas y Proyectos sectoriales del Estado Provincial, se prevé que sean la Secretaría de Acción Comunal por un lado y la Sub- secretaria de Planeamiento por otro, las encargadas de coordinar las acciones a implementar sobre los municipios y comunas; pero las actuaciones independientes del estado provincial por sobre el municipal o comunal, muchas veces provoca desencuentros en materia de ordenamiento territorial (ej. obras de defensas en Santa Fe, y pedidos superpuestos de traspaso de tierras fiscales urbanas por parte de la Provincia y la Municipalidad, persiguiendo distintos objetivos).

También se le reconoce a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (dependiente de la Secretaría de Empresas, Obras, viviendas y Servicios Públicos, del Ministerio de Hacienda y Finanzas) ; poder de decisión en el ordenamiento territorial a través de sus programas, gestionados directamente desde los municipios.

Si bien se conoce la existencia de intentos por parte del estado provincial, por coordinar en un todo global las acciones de planificación local, en la práctica, los resultados concretos no han pasado de ser intentos por alcanzar un estado deseable en la materia , más que real o posible. La pauta de ello lo constituye la inexistencia de antecedentes estructurales o generales en materia de ordenamiento territorial referidos a toda la provincia, y que, además pudiesen mantenerse vigentes por sucesivos ajustes y actualizaciones, a los cuales referir las acciones reguladoras de nivel local y regional. (Planes Generales para regiones, Áreas metropolitanas, Distritos comunales).

VECINALES

En Colastiné Norte quieren confiar nuevamente en los terraplenes

Los principales objetivos de la vecinal Colastiné Norte refieren a la necesidad de contar con un informe completo sobre las defensas, que deben ser reparadas, y con un plan director para la zona. No logran respuestas.

La vecinal de Colastiné Norte ha expresado su inquietud por la ausencia de una evaluación del comportamiento de los terraplenes luego de la crecida, y también por la falta de reparación de los mismos. "No hemos logrado un informe de los organismos competentes", señalan Rodolfo Paolantonio, Alberto Brancatto y Roque Moreyra, "a pesar de las reuniones sostenidas con los ingenieros Giombi, de la dirección de Hidráulica provincial, y el Ing. Jonas, secretario municipal de Asuntos Hídricos, respectivamente, que se comprometieron a ejecutar un plan de mantenimiento de las defensas y a entregarnos un resumen escrito del comportamiento de los terraplenes".

Si bien reconocen que los funcionarios compartieron con los vecinos los momentos más difíciles, y en el lugar mismo de los sucesos, o sea en las defensas amenazadas, no dejan de sentirse extrañados cuando, por ejemplo, escuchan de los ingenieros la opinión de que la colocación de bolsas fue innecesaria. Con la activa participación de los pobladores se colocaron alrededor de cien mil bolsas, pero ahora resulta que el esfuerzo se llevó a cabo sólo al efecto de "aliviar la tensión psicológica provocada por la crecida", según palabras de los técnicos. Si bien los vecinos se sienten reconfortados por la preocupación oficial por su salud mental, estiman que se eligió una terapia demasiado sacrificada. Además, ahora hay que sacar las bolsas, porque molestan.

Se dilatan los plazos

Crean que las reparaciones no se concretan por falta de presupuesto. "Nos dicen que esperan que baje el río, pero, ¿y si no baja?", se pregunta la vecinal, creyendo que los funcionarios están dilutando los plazos. Una de las dudas que inspiran los terraplenes, según señalan los vecinalistas, con aceptación verbal de los técnicos, es su capacidad para soportar la erosión que produce el oleaje provocado por el viento. El fenómeno ya fue probado, y citan algunos ejemplos, notorios, como lo ocurrido en Paraíso 17, Laguna Ramírez y Villa Ariati. "En algunos lugares la erosión se llevó parte del terraplén", observan, destacando que esas roturas todavía no fueron reparadas.



BOLSAS. Ahora hay que retirarlas de los terraplenes. Durante la crecida los pobladores participaron en la colocación de unas cien mil bolsas. Al parecer, la finalidad consistió en procurar alivio a la angustia de los vecinos, ya que el trabajo habría sido innecesario.

Ocurre que en algunos sectores la obra no se concretó como fue programada, o no fracasó en ese aspecto, o no hubo mantenimiento, y nos referimos a la colocación de tierra humillera, gramilla y forestación con sauces, consolidando definitivamente a los terraplenes. Los vecinos tienen sugerencias, que consisten en realizar un sembrado en el parte exterior de las defensas utilizando cañaveral, bambú, tacuara o paja brava, que son la mejor barrera, e inclusive hasta tienen valor industrial.

También consignan que los colectores de drenaje de las filtraciones se encuentran obstruidos por falta de mantenimiento, o por la acción de propietarios privados.

Plan director

Otra prioridad de Colastiné Norte se relaciona con la necesidad de contar con un plan director de urbanización para la zona. "A pesar de realizar tres reuniones con autoridades municipales como los ingenieros Novello, Jonas y López, no se logró ningún adelanto, así que la vecinal decidió abrir otras puertas". Una de ellas fue la secretaria de Extensión Universitaria de la UNL, en la cual les hicieron conocer el estudio de urbanización de la zona realizado en 1991 por el Arq. Marcelo Zárate, que se ofreció a trabajar en forma conjunta. Para el miércoles 14 a las 20 han programado una reunión en el salón de la parroquia Belén, en la cual dicho profesional ofrecerá detalles del proyecto a las instituciones de la zona, que son invitadas a concurrir por la vecinal.

Los reclamos vecinales por las defensas y el plan de urbanización han tenido repercusión, y once con-

cejales de los tres bloques concurren a una reunión de la comisión directiva de la vecinal. "Se hicieron eco de nuestros objetivos y de algunas inquietudes puntuales, pero únicamente logramos un apoyo verbal a nuestras gestiones".

Basura

En cuanto al plan de trabajos presentado al municipio, el mismo fue aceptado y existe un compromiso de cumplirlo a través del Plan Trabajar, este mes o en noviembre.

En otro orden, manifestaron preocupación por las declaraciones del presidente comunal de Rincón en cuanto al destino de la basura. "Ya que expresó que existe un contrato hasta el año 2000 para arrojar los residuos en un campo situado en el perímetro de Colastiné Norte, perteneciente al municipio santafesino", dicen, planteando una paradoja: "Por una parte, la basura de Colastiné va a la planta de tratamiento de Santa Fe, pero a la vez, Colastiné recibe la basura de Rincón". Ya que el destino sería una chanchería, se preguntan si existe algún control bromatológico. Además, repudian la vandálica extracción de eucaliptos producida a la altura del km 1,5 de la ruta 1, "que estaban en un espacio público".

Finalmente, informan que la vecinal colaboró en la difusión de una charla sobre Educación Vial organizada por la Municipalidad en la escuela Roca. También colocó afiches para la campaña de vacunación antirrábica, publicó su segundo boletín informativo y actualmente realiza una encuesta con la escuela Roca para determinar cuáles son los requerimientos de la gente en cuanto a cursos de capacitación. ○

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 1998 / 9

EL LITORAL / Primera Sección

N 4

EL LITORAL

SANTA FE, MARTES 16 DE FEBRERO DE 1993

Administración y publicación: 20 DE MAYO 1515 - Redacción y taller: Avda. PEDRO L. MITTER, Los Reyes 2525

Reutemann anunció obras viales y de defensas por \$ 11.000.000

El gobierno provincial anunció oficialmente el llamado a licitación para la ejecución de importantes obras que demandarán más de once millones de dólares, correspondientes a la línea crediticia del Banco Mundial para reparar estructuras dañadas por la inundación de la que Santa Fe dispone de 70 millones.

En conferencia de prensa, el gobernador Carlos Reutemann, el ministro de Hacienda y Obras Públicas, Juan Carlos Méndez, el subsecretario del área, Daniel Depina y el titular de la Subsecretaría de Coordinación del crédito, Carlos Beltrán, expusieron los detalles de los trabajos.

Se trata de la reconstrucción de los terraplenes del barrio El Pozo y del cordón de defensas de Colastiné Norte - Santa Rita y Virgen de Guadalupe que protegen poblaciones próximas a San José del Rincón. En la última inundación resultaron en su mayor parte dañadas en otro tanto las aguas del arroyo Calastiné.

El anuncio comprende —según— la reconstrucción de terraplenes de camino y cordón y rehabilitación de la carpeta asfáltica de un tramo de casi 23 kilómetros, entre Santa Rosa y Hálvesa en la ruta provincial N° 1, cuyo presupuesto oficial es de 4.829.723 pesos, 1.829.807 de los cuales corresponden a la obra asfáltica.

Además, en la misma ruta, con un presupuesto de 856.000 pesos se limitará la reconstrucción de terraplenes de camino y defensas, entre Estrella y San Javier, distantes unas 23 kilómetros.

Los trabajos en el cordón de la zona —que fue destruido mediante un gran salazón durante la crecida—, requerirá el movimiento de 206.000 metros cúbicos en el primer caso y de 193.000 en el segundo. Al igual que todas las defensas que serán reparadas mediante la operación de la mota, todas estarán preparadas para soportar una altura de 8 metros en

el puerto local, más una resaca —para contrarrestar el oleaje— de 30 centímetros.

Respecto del concreto asfáltico a utilizar, el proyecto oficial indica 49.890 toneladas y trabajos de bacheo sobre la base.

Murallones costeros

Todas las defensas costeras serán cercadas con un alambrado, tendrán —según el caso— una amplia base de fonda contra el río de entre 90 y hasta 100 metros y un recubrimiento vegetal protectorio. Estarán preparadas para soportar 8 metros del hidromuro cuando frente al puerto local. Las características más salientes de cada obra se detallan a continuación.

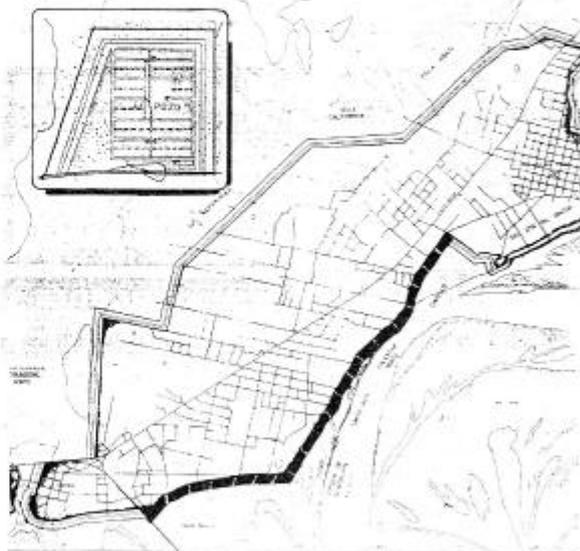
• **Barrio El Pozo:** prevé el movimiento de 30.064 metros cúbicos de suelo, un ancho de coronamiento de 4 metros en el sector este y norte y de 10, en el oeste. Se ejecutarán 18 boxes de toma y cámaras de inspección y una red de desagües pluviales, con un costo total de \$ 995.726,23.

• **Colastiné Norte, Santa Rita y Virgen de Guadalupe:** tendrá un ancho de coronamiento de 5 metros, requerirá el movimiento de 622.048 metros cúbicos de tierra y se ejecutará cañales de desagüe internos a lo largo de 2.700 metros, con un costo total de \$ 2.718.269.

• **Terraplenes Garello:** se proyecta 5 metros de ancho de coronamiento, requerirá un volumen de 193.620 metros cúbicos de suelo y se ejecutarán cañales internos de desagüe por 1.150 metros. El costo de cada defensa es de \$ 942.810,33.

Declaraciones

El gobernador Carlos Reutemann, como el ministro de Hacienda Méndez, coincidieron en destacar la rapidez con que se valoraron los proyectos técnicos para llamar a licitación, así como la resolución de inconvenientes como «explicaciones» parciales de terrenos arrendados, que se resolvió en las obras. En rigor, Santa



En trazo grueso, los terraplenes Colastiné Norte, Santa Rita, Virgen de Guadalupe y Garello que serán reconstruidos, al igual que los del barrio El Pozo.

Fé se encuentra entre las obras proyectadas que alcanzó el crédito del Banco Mundial, sobre inundaciones, puesto que en otros arroyos se observa un cordón neto.

Por otra parte, el exsecretario y sus colaboradores, afirmando que será una consultora de Para-

guay, vinculada a especialistas de la Universidad Nacional del Litoral, la encargada de diseñar el proyecto para la licitación de las obras de reconstrucción de la zona costera costera y costera —como había adelantado "El Litoral"— que las firmas De Arce y Guattari trabajarán

sobre tramos de la primera etapa de las Bases Subvencionadas. Luego, en diálogo con la prensa, una vez más Reutemann manifestó su interés respecto de la ejecución de los trabajos al recibir el crédito y anunció que la provincia se quedará reduciendo su planta de personal.

UNIVERSITARIAS

MIÉRCOLES, 2 DE DICIEMBRE DE 1998

La UNL colaborará con la vecinal Colastiné Norte



Luis Contreras

ASISTENCIA TECNICA dará la universidad a la vecinal, entidad que está preocupada por la calidad ambiental de la zona, en virtud del desarrollo no planificado que está teniendo. El Arq. Storero y el Ing. Yapur firmaron el convenio respectivo.

El rector de la Universidad Nacional del Litoral, Arq. Hugo Storero, y el presidente de la vecinal Colastiné Norte, Ing. Antonio M. Yapur, firmaron un convenio con el objeto de entablar una relación institucional entre las partes que permita el intercambio de experiencias, la difusión y promoción de actividades conjuntas tendientes al desarrollo de la investigación, la extensión universitaria, la formación de recursos humanos y la implementación de proyectos de interés mutuo en las áreas de sus respectivas jurisdicciones.

Dicho convenio dará lugar a acciones específicas, coordinadas desde la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que tendrán que ver con el ordenamiento, la regulación y uso del suelo urbano en el distrito Colastiné, bajo una perspectiva de desarrollo sustentable.

Estas acciones prevén, en el aspecto operativo, la gestión conjunta entre la comunidad y los técnicos, incorporando al poder político a efectos de consensuar estrategias que den lugar a un proyecto social de los propios vecinos para con su ambiente.

Este convenio constituye una respuesta de colaboración y asistencia técnica a un reclamo de la vecinal de Colastiné Norte, preocupada por la preservación de la cali-

dad ambiental en virtud del crecimiento y desarrollo no planificado que está padeciendo la zona.

La UNL en Latinoamérica: designación para Storero

La Universidad Nacional del Litoral ha comenzado a ocupar un nuevo espacio en el ámbito de la educación superior latinoamericana, a partir de la designación del rector, Arq. Hugo Storero, como vocal titular de desarrollo institucional de la Unión de Universidades de América latina (Udual). Dicha designación fue concretada en la XIII asamblea general de esa entidad, realizada en Santiago de Chile.

Esta prestigiosa institución fue creada en 1949 y está compuesta por 160 universidades de la región, abarcando un vasto territorio geo-

gráfico—Centro y Sudamérica y el Caribe— y comprendiendo aproximadamente a 1.400.000 estudiantes y 82.000 profesores.

Dicho nombramiento supone un importante reconocimiento del papel que juega la UNL en el concierto de las instituciones que trabajan por la educación superior en Latinoamérica y abre la posibilidad de estrechar lazos de cooperación, a la vez que colaborar más activamente en el logro de las metas que la Udual se ha propuesto para los próximos años, como son la defensa de la autonomía universitaria, la búsqueda constante de la excelencia académica en función de las actuales demandas y de las peculiaridades de las diferentes zonas y especialmente la integración latinoamericana. ○



Desarrollo de las 7mas. Jornadas de Arquitectura de la Ciudad

Santa Fe, 29 de noviembre al 7 de diciembre de 1990.

3ª Jornada

Actividades previstas: Panel de discusión sobre cuestiones afines a la Preservación del Patrimonio arquitectónico.

A cargo del Prof. Iván Hernández Larguía. Arq. Horacio Gnemi

La actividad prevista debió modificar su carácter de "panel" en virtud de la ausencia del arq. Gnemi por razones de fuerza mayor. Se convirtió por tanto en una conferencia del Prof. Hernández Larguía que, a la postre, derivó en un debate con el público asistente.

El disertante Hernández Larguía había sido especialmente invitado por la FAU para el cierre del "Curso Introductorio a la Problemática de la PRESERVACION Y CONSERVACION URBANO-ARQUITECTONICA"; esto originó que la mayor parte del público estuviese compuesta por los alumnos de dicho curso, con lo cual se convirtieron en interlocutores especialmente motivados en la temática, enriqueciéndose de esta manera el debate.

El disertante abordó prioritariamente dos cuestiones: una de ellas fue el concepto de "Identidad" entendida como producto de una compleja dialéctica entre las distintas corrientes éticas y culturales que convergen en la formación de nuestra nacionalidad; la otra fue la puesta en crisis de ciertas actitudes que entienden a la preservación como sinónimo de "congelamiento" del hábitat, contraponiéndole una visión más enriquecedora que parte de la integración de las arquitecturas de todas las épocas bajo la doble condición del resguardo de la identidad de cada una de ellas y de la participación armónica en un contexto urbano.

4ª Jornada

Charla-Debate sobre el tema LA PROYECCION AMBIENTAL - Estrategias posibles para la construcción del ambiente.
A cargo de alumnos becarios del Curso de Post-Grado 90-91 de FLACAM (Facultad Latinoamericana de Ciencias Ambientales) Arq. Patricia Mines, Lic. Carlos Virasoro y Arq. Marcelo Zárate.

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Ambientales es una red de organizaciones no gubernamentales (ONG) con sedes en Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. Creada en 1988, tiene el fin de desarrollar las ciencias ambientales en sus aspectos teóricos y metodológicos y, en especial, en su aporte a la praxis activa (proyectual) de la transformación benéfica del ambiente.

Para esto se propone la formación de recursos humanos a nivel de post-grado en el enfoque y el conocimiento sistemático, globalizador e integrador orientado a la búsqueda de soluciones apropiadas a las problemáticas ambientales. La capacitación de investigadores -en una tensión permanente hacia la transdisciplina- tiene por objeto la formulación y actuación en proyectos concretos de intervención, tanto en el ambiente urbano como rural, en la micro como en la macro escala.

PLAN DE URBANIZACION DE LA COSTA

Arq. Marcelo Zárate

Si consideramos al AMBIENTE como el resultado de la interacción histórica entre el ecosistema natural y la determinista, consciente y racional direccionalización de los recursos del hombre sobre él; será importante destacar que gran parte de las causas que afectan más seriamente la CALIDAD DE VIDA de nuestros AMBIENTES, es debida a la falta de comprensión HOLISTICA de esas complejas interacciones entre sociedad-sociedad y sociedad-naturaleza. Ello impide a su vez elaborar propuestas de acción con sentido integral y abarcativo. De ese modo los enfoques sectoriales y compartimentados tradicionales no hacen más que agudizar los conflictos o desequilibrios del sistema total, en consecuencia, la CALIDAD DE VIDA. Todo ello deviene en la falta de adecuadas estrategias de articulación, negociación y consensuación de los intereses en pugna en relación sociedad-sociedad y de estos actuando sobre el soporte natural. Ante esta situación, se considera indispensable cambiar de enfoque y desarrollar MECANISMOS ALTERNATIVOS para la COMPRENSION y ACCION sobre la compleja realidad del AMBIENTE HUMANO mediante el desarrollo estratégico de los "PROYECTOS AMBIENTALES", propuestas de carácter dinámico, retroalimentadas en ciclos determinados por las etapas de: OBJETIVOS-ANALISIS-SINTESIS-ACCION-VERIFICACION: actuando sobre las causas mismas del o los conflictos del sistema ambiental; así como detectando las potencialidades, tanto del sistema social, a través de desarrollar y activar el poder de gestión y transformación consciente de los grupos comunitarios más afectados; como también el adecuado uso y explotación de los "recursos naturales y culturales. Todo ello dentro del marco de acuerdos que los PROYECTOS, legitimados socialmente, permitan convocar para trabajar conjuntamente a los niveles políticos comunitarios organizados y técnicos científicos. Es en este sentido que el trabajo pretende canalizar su propuesta, llevando a la práctica una experiencia de COMPRENSION-DIAGNOSTICO y ELABORACION DE PROYECTOS de ACCION sobre un factor clave de articulación de intereses e interacción entre sociedad y naturaleza, como lo es el impacto de las inundaciones dentro del sistema de la URBANIZACION DE LA COSTA DE LA CIUDAD de SANTA FE, a través de la propuesta de un PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL para el sector.

EL LITORAL / NACIONALES / LOCALES

Reunión sobre urbanización en los distritos costeros

Mañana, a las 19, en la biblioteca Domingo Silva, calle Santa Rosa y San Martín, de San José del Rincón, se reunirán delegados de las asociaciones vecinales de El Pozo, La Guardia, Colastiné Sur, Colastiné Norte, Villa California y Rincón, con representantes de la Municipalidad de Santa Fe y de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNL.

El encuentro, se realizará dentro de lo previsto en el convenio marco entre la Municipalidad local y la FAU-UNL, que establece desde la cátedra de Arquitectura V y bajo la dirección del Arq. Marcelo Zá-

rate, el proyecto denominado "Plan de ordenamiento ambiental para la urbanización de la costa".

El trabajo, surge de la propuesta que hiciera la FAU a las autoridades municipales sobre la necesidad de afrontar en forma integral las diversas situaciones y problemas de crecimiento de los distritos costeros santafesinos, compatibilizando los esfuerzos gubernamentales y comunitarios con la disponibilidad de recursos. Mayores informes a la Secretaría de Extensión de la FAU, Tel.42428, o a la Secretaría de Planeamiento municipal, Tel.28120.

SANTA FE, miércoles 12 de junio de 1991 - 3

EL LITORAL / LOCALES

Fue presentado el proyecto para urbanización de la costa

En la biblioteca Domingo Silva de San José del Rincón se realizó una reunión durante la cual se analizaron aspectos vinculados con el **Plan de Ordenamiento Ambiental para la Urbanización de la Costa**, surgido de una propuesta hecha por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral a las autoridades municipales, y que fue ratificada mediante el correspondiente convenio.

En la ocasión estuvieron presentes el secretario de Gobierno municipal, Dr. Mario Monti; el secretario de Extensión de dicha casa de estudios, Arq. Marcelo Gianotti, y el Arq. Marcelo Zárate, titular de la cátedra de Arquitectura V, y que tiene a su cargo la implementación del plan; alumnos de dicho organismo y vecinos de San José del Rincón y de Colastiné Norte.

Acción integral

El plan en cuestión tiende a aglutinar en una estrategia integral la acción de la comunidad, los técnicos y el poder político, y abarca el sector comprendido entre las inmediaciones del barrio El Pozo hasta Arroyo Leyes. Entre otros temas comprende el de las inundaciones, el proceso de urbanización y requerimientos sociales.

Dada la importancia del tema y del proyecto, los organizadores estimaron que no encontró entre las poblaciones afectadas el suficiente eco, siendo exigua la concurrencia de vecinos de aquella extensa zona. Asimismo, solicitaron su activa concurrencia para próximos encuentros, ya que los impulsores son conscientes de que el vecindario de toda esa zona puede aportar datos individuales de primordial importancia para lo que se desea llevar a cabo.

En consecuencia se les invita a todos ellos a una nueva reunión que



El Arq. Marcelo Zárate explica detalles del proyecto para la zona de la costa en presencia de autoridades municipales y vecinos de los distritos costeros

tendrá lugar el 28 del corriente, a las 20, en el mismo lugar, la biblioteca Domingo Silva, en San José del Rincón.

Tasa de inmuebles

La Secretaría de Hacienda reitera que ya se encuentra a disposición de los suscriptores de convenios por deudas en la tasa de inmuebles de las respectivas chequeras de pago en cuotas.

Los afectados por el sistema pueden retirar dicha documentación en la sección Convenios, en Primera Junta 2451, en el horario de 7.30 a 12.30.

Asimismo se recuerda que el primer vencimiento se producirá el lunes 17 del actual.

Registro e Inspección

La misma dependencia recuerda a los contribuyentes que mantengan

deudas en concepto del derecho de Registro e Inspección que se han dispuesto planes para la regularización de las mismas, pudiéndose cancelar hasta en ocho cuotas mensuales y consecutivas.

A tal fin se sugiere a los contribuyentes que verifiquen sus pagos y que en caso de hallar irregularidades, realicen la presentación en el Departamento de derecho de Registro e Inspección, en la planta baja del palacio Municipal, oficina 08, en el horario de 7.30 a 12.30, aportando la documentación pertinente, a efectos de que se le pueda hacer la liquidación que corresponda.

Avda. Galicia

La Secretaría de Servicios Públicos informa que operarios de su dependencia trabajan en la nivelación del cantero central de la Avda. Galicia. Por tal motivo las autoridades municipales solicitan a los vecinos sepan disimular las ocasionales molestias que esas tareas les puedan causar. Se anticipa que de acompañar las condiciones climáticas, dichas tareas quedarán totalmente concluidas, dándole una nueva fisonomía a esa avenida tan transitada.

SANTA FE, lunes 3 enero de 1994-5

EL LITORAL / LOCALES**UNIVERSITARIAS**

La Facultad de Arquitectura trabaja con la comunidad

Una delegación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral efectuó una visita a la comuna de Rincón, entrevistándose con las nuevas autoridades de esa localidad. En la oportunidad, representaron a la casa de estudios el decano, Arq. Hugo Guillermo Storero; el secretario de Extensión y Enlace, Arq. Marcelo Gianotti, y el docente de la facultad y becario de Conicet, Arq. Marcelo Zárate.

Durante el encuentro, los funcionarios universitarios ofrecieron a las autoridades de la comuna de Rincón la más amplia colaboración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para emprendimientos específicos, particularmente un plan de ordenamiento territorial del cual es autor el Arq. Zárate, y que refiere a la urbanización de la región costera.

Se trata de una instancia particular de profundización del anterior plan de ordenamiento ambiental para la urbanización de la costa de Santa Fe, documento elaborado en el período 1990/91, efectivizado en un convenio celebrado por la facultad con la Municipalidad de Santa Fe, durante la gestión del intendente Enrique Mutis.

En la entrevista que nos ocupa, las autoridades de la comuna de Rincón escucharon atentamente la propuesta de la delegación universitaria, que se encaminó a lograr un conocimiento real del estado de situación de la comuna desde el punto de vista urbano, detectando posibles problemas y ofreciendo soluciones, para lo cual podría incorporarse a la comunidad en participación activa. Se legitiman así las propuestas de proyectos urbanos tras la posibilidad de generar mecanismos de diálogo y participación, como

estrategia reguladora de la elaboración de iniciativas que tiene a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo como centro generador de actividad que proyecta a la comunidad.

Ordenamiento ambiental

Urbanización de la costa: una perspectiva integradora

El proceso de urbanización de la costa santafesina, en las últimas décadas, está signado por el desorden. La falta de propuestas integradoras y de intervenciones armónicas configuran un fenómeno preocupante que, dadas las particulares condiciones naturales de la zona, demanda de prontas acciones correctivas. En relación con el tema, desde la Universidad Nacional del Litoral, se elevaron propuestas alternativas que iluminan un diseño acorde con las expectativas y requerimientos que emergen en este fin de siglo.

Historicamente, cuando el ambiente urbano fue considerado solamente desde una perspectiva sectorial del contaminación, se generaron conflictos y desequilibrios entre el medio físico construido por el hombre, el soporte natural y el medio social, circunstancia ésta que de una manera u otra siempre repercutió en forma negativa sobre la calidad de vida. Así es como, en la alborada del año 2000, se considerará indispensable el enriquecimiento del enfoque, para de esa manera desarrollar mecanismos alternativos para el diagnóstico y acción sobre el complejo entramado del ambiente urbano. Los proyectos ambientales en este sentido, se presentan como propuestas integrales que contemplan una secuencia de etapas de especial complementación, tales como las que se promueven en la Universidad Nacional del Litoral, a instancias de profesionales capacitados para tal fin.

Inundación y mediación universitaria

Evidenciando preocupación por su entorno, y especialización en la materia, un grupo de investigación nucleado en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo —UNL— protagoniza un proyecto que tuvo por finalidad llevar



adelante un plan de ordenamiento ambiental, a efectivizarse sobre la base de: conceptualización, diagnóstico y elaboración de propuestas de acción sobre un especial sector de intereses e interacción entre sociedad y naturaleza, como el que constituyen las inundaciones dentro del sistema de urbanización de la costa de la ciudad de Santa Fe, abarcando particularmente a los distritos de La Guardia, Colastiné Norte y Sur, comuna de Rincón y Leyes.

La decisión de abordar el fenómeno desde una perspectiva alternativa de tratamiento, como el que terminó delineando el Plan de Ordenamiento Ambiental, fue propuesto a las autoridades municipales con el propósito de evaluar sistemáticamente todos aquellos factores considerados causas fundamentales de los problemas del sector de estudio, en el intento de esbozar un conjunto de puntos de tratamiento que, a modo de política urbana, estuviesen pensadas desde el nivel de las interacciones mismas de las variables de estudio, definidas desde diversos campos del conocimiento.

Transformación y diagnóstico especializado

En el inicio del proyecto impulsado en la Universidad Nacional del Litoral, los docentes-investigadores asistieron en la elaboración de un diagnóstico de causas y de manifestaciones consideradas como críticas dentro del proceso de urbanización de la costa en las últimas décadas, tales como el creciente proceso de reconversión del rol del área que la estaría transformando en barrio residencial casi para uso exclusivo del fin de semana, en perjuicio de su primitivo rol de área de producción primaria para abastecer al mercado local superficie agrícola que los últimos 30 años se redujo en un 81,78%. A consecuencia de esto, la necesidad y desordenada extensión del ejido urbano, que aumentó en un 57,3% en el mismo período, se advierte inclusive en terrenos tradicionalmente inundables, agudizando la situación general de desorden físico urbano del sector, y su impacto social, tanto en la población estable como en la de fin de semana.

Sobre este estado de cosas operó la propuesta alternativa, gestada para dar respuestas a un fenómeno de preocupantes características, que merecía una atención especial, y que en última instancia se terminó contemplando con la formulación de la propuesta de acción.

Dadas las características de este proyecto, y por la importancia que reviste, la primera etapa del Plan de Ordenamiento Ambiental, fue desarrollada por convenio entre la Facultad de Arquitectura y Urbanismo —UNL— y la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, dentro del ámbito académico de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Ambientales. La segunda instancia, por su parte, se desarrolló como proyecto de investigación aplicada en Conicet.

Grupo de investigación
Director Arq. Marcelo Zárate

Secretaría de Ciencia y Técnica UNL

